



Consejo de Seguridad

Distr. general
22 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 5764ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 22 de octubre de 2007, en relación con el examen del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los atentados con bomba perpetrados en Karachi (Pakistán) el 18 de octubre de 2007, en los que multitud de personas perdieron la vida o resultaron heridas, y expresa su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas de este atroz acto terrorista y sus familiares, así como al pueblo y el Gobierno del Pakistán.

El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de llevar ante la justicia a los autores, organizadores, y patrocinadores de este aborrecible acto de terrorismo, y a quienes lo hayan financiado, e insta a todos los Estados a que, de conformidad con las obligaciones que les competen en virtud del derecho internacional y de la resolución 1373 (2001), y con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1624 (2005), cooperen activamente con las autoridades pakistaníes a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituye una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales y que todos los actos terroristas son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, del lugar y el momento en que se cometan y de quiénes sean sus autores.

El Consejo de Seguridad reafirma también la necesidad de combatir por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales provocadas por actos terroristas. El Consejo recuerda a los Estados que deben asegurar que cualesquiera medidas que se adopten para combatir el terrorismo sean compatibles con todas las obligaciones que les corresponden en virtud del derecho internacional, en particular el derecho internacional relativo a los derechos humanos y a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

El Consejo de Seguridad reitera su determinación de combatir todas las formas de terrorismo, de conformidad con las responsabilidades que le incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.”

